SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR PARA TERCEROS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN:05/09/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769	
	MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS.			
RUC	20202380621	TELEF.	2137373	
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES				

3011	1900058922	
0		
DESDE	06/11/2020 12:00 Hrs.	
HASTA	06/11/2021 12:00 Hrs.	
Renova	ación	
2		
US\$		
1		
% PARTICIP. 100 %		
PAGO	Anual	
	O DESDE HASTA Renova 2 US\$	



CONDICIONES PARTICULARES DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	A & G CONTRATISTAS Y MINERIA S.A.C.	RUC	20558732831	
Dirección	Juan P Vizcardo Y Guzman 520 Urb 4 De Socabay	a		
Email	cvaldivia@servisegperu.com	Teléfono	212905	
Actividad económica Transporte De Pasajeros Por Vías De Navegación Interiores				

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera	
N° reg. SBS	N4688	Código Interno 599
Importe comi	sión US\$18.32	
Los cargos o	de agenciamiento por la intermedia	ción de corredores, contratación de promotores,

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

IMPORTE
127.12
150.00

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGSVTRC01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

EL CONTRATANTE

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: TRON2000

Señor (es):

A & G Contratistas Y Mineria S.A.C.

Dirección: Calle Jpv Y Guzman Com 15 Mz I Lote 12 Zona Socabaya Arequipa

RUC: 20558732831

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros: 599 Carlos Eduardo Valdivia Herrera

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3011900058922	2	127.12		22.88	150.00
					150.00

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO
116785405	DOLARES	150.00	06/11/2020	06/12/2020	PENDIENTE
		150.00			

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza. BBVA BCP SCOTIABANK INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF (solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- · Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR PARA TERCEROS



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100141

FECHA DE EMISIÓN:05/09/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769	
I	MAPFRE PERU CIA	A DE SEG	Y REAS.	
RUC	20202380621	TELEF.	2137373	
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES				

PÓLIZA Nº 3011		1900058922		
COLECTIVO	С			
VIGENCIA I	DESDE	06/11/2020 12:00 Hrs.		
VIGENCIA I	HASTA	06/11/2021 12:00 Hrs.		
TIPO	Renova	ación		
N° MOV.	2			
MONEDA	US\$			
RIESGOS	1			
% PARTICIP. 100 %				
FORMA DE	FORMA DE PAGO Anual			





CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1		Modalidad	30107 - TERCEROS II
Vigencia desde	06/11/2020 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	06/11/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	A & G C	ONTRATISTAS Y MINERIA S.A.C.	RUC	20558732831
Dirección Juan P Vizcardo Y Guzman 520 Urb 4 De Socabaya				
Email	cvaldivia	a@servisegperu.com	Teléfono	212905
Actividad económica Transporte De Pasajeros Por Vías De Navegación Interiores				

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre	A & G CON	ITRATISTAS Y MINERIA S.A.C.	RUC	20558732831
Dirección	Calle Juan	P Vizcardo Y Guzman 520 Urb 4 De Socaba	aya Arequi _l	oa Peru
E-mail	cvaldivia@s	servisegperu.com	Teléfono	212905
Actividad económica Transporte De Pasajeros Por Vías De Navegación Interiores				

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de vehículo Omnibus Color Blanco				
Marca	Mitsubishi Fuso	Modelo	BUS ROSA	
		Uso de vehículo	Transp.Personal	
Placa	VEV965	Timón	Original	
Número de chasis	JLBBE63DJJRK30588	Número de motor	4M50E19294	
Año de fabricación	2018	Categoría	BAJO RIESGO	

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera		
N° reg. SBS	N4688	Código Interno	599
Importe comi	sión US\$18.32		

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

IMPORTE
127.12
150.00

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE COBER	DEDUCIBLE			
	HAST		VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERC. NO OCUP.					
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		100,000	10% del monto indemnizable	US\$ 200		
 Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes. 	2	20,000				
ACCIDENTES PERSONALES						
-Por Muerte	2	20,000				
-Invalidez Permanente	2	20,000				
-Gastos de Curación	2	4,000				
-Gastos de Sepelio.	2	1,000				
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250				

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGSVTRC01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Asistencia a Automoviles y Personas:

- Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa, ambulancia, asesoría legal y asistencia en viajes. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso (máximo 2 servicios al año).

CONDICIONES ESPECIALES

- -La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a remolques, semi-remolques o carretas, arrastrados por el vehículo asegurado.
- -El limite de la cobertura de Responsabilidad Civil frente a ocupantes es por Vehiculo.
- -Restitución automática de suma asegurada
- -La compañía podrá aplicar criterios especiales a la renovación de pólizas de acuerdo a la

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

siniestralidad del cliente.

SERVICIOS

SERVICIOS

Puesto de Atención Rápida (Peritación y Pago Rápido) - PAR

Lima Agiliza la atención en caso de que su vehículo sufra rotura de lunas, robo parcial o Choque estacionado; donde el daño del siniestro pueda ser evaluado rápidamente por nuestros peritos y el vehículo se movilice por sus propios medios. Asimismo, se procederá a emitir de manera inmediata la orden de reparación.

Centro de Diagnosis

Efectuaremos la revisión técnica de su vehículo y le entregaremos un reporte con las deficiencias encontradas a fin de que puedan ser corregidas en su taller habitual. También se verifica elementos de seguridad: dirección, frenos, estado de llantas, puntos de carrocería y el grado de gases contaminantes; como protección al medio ambiente.

Servicio de Grabado de Lunas - Lima

Grabaremos el número de placa de su vehículo en las lunas, faros y micas a manera de evitar posibles robos.

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.

DATOS ANEXOS

SUPLEMENTO 1:

"Respecto a la cobertura de Responsabilidad Civil frente a Ocupantes: si el número de ocupantes del vehículo siniestrado hubiere sido mayor al que se indica en las Condiciones Particulares, la responsabilidad máxima de LA COMPAÑÍA, respecto a cada pasajero, será el valor que resulte de dividir el límite asegurado entre el número de pasajeros existente en el momento del accidente"

El vehículo asegurado según tarjeta de propiedad tiene 33 asientos.

CIRCULACIÓN: QUELLAVECO



Miraflores, 24 de NOVIEMBRE 2020

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. - RUC 20202380621 Dirección: 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES - Teléfono: 2137373

Señor(es): A & G CONTRATISTAS Y MINERIA S.A.C.

Dirección: Calle Juan P Vizcardo Y Guzman 520 Urb 4 De Socabaya Arequipa Peru

Referencia: Renovación de póliza de seguro

De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

PÓLIZA Nº	30119	00058922
VIGENCIA D	ESDE	06/11/2020 12:00 Hrs.
VIGENCIA F	IASTA	06/11/2021 12:00 Hrs.
TIPO	Renov	ación
N° MOV.	2	
MONEDA	US\$	
RIESGOS	1	



DATOS DEL CONTRATANTE

Razón social	A & G CONTRATISTAS Y MINERIA S.A.C.	RUC	20558732831	
Dirección	Juan P Vizcardo Y Guzman 520 Urb 4 De Socabay	а		
Email	cvaldivia@servisegperu.com	Teléfono	212905	
Actividad económica Transporte De Pasajeros Por Vías De Navegación Interiores				

ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

VIGENTE		PROPUESTA	
Descripción del concepto	IMPORTE	Descripción del concep	oto IMPORTE
Prima Comercial	127.12	Prima Comercial	127.12
Prima Comercial + I.G.V.	150.00	Prima Comercial + I.G	.V. 150.00
Riesgo: 1	Vigencia desde	: 06/11/2020 Vigeno 12:00 Hrs.	cia hasta: 06/11/2021 12:00 Hrs.

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Omnibus	Color	Blanco
Marca	Mitsubishi Fuso	Modelo	BUS ROSA
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	VEV965	Timón	Original
Número de chasis	JLBBE63DJJRK30588	Número de motor	4M50E19294
Año de fabricación	2018	Categoría	BAJO RIESGO

ACTUALIZACIÓN DE SUMA ASEGURADA

		VALOR VEHÍCULO	
Vigente	58,800.00	Propuesta	52,900.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
-R.Civil Frente A 3ros No Ocup	100,000.00	-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.	100,000.00
-R.Civil Frente A Ocupantes.	20,000.00	-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	20,000.00
-Acc.Pers Muerte.	20,000.00	-Por Muerte	20,000.00
-Acc.Pers Inv.Permanente.	20,000.00	-Invalidez Permanente	20,000.00
-Acc.Pers Gastos De Curacion.	4,000.00	-Gastos de Curacion.	4,000.00
-Asistencia A Autom.Y Personas.	250.00	-Asistencia a Automoviles y Personas.	250.00

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES